

REF.: Otorga nuevo plazo de vigencia a 148 Subsidios PPPF, correspondientes al condominio Mano del Desierto, comuna Antofagasta, al tenor de la Resolución N° 671 de fecha 09 de abril de 2021, la cual adopta Medidas de Excepcionales de Gestión.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1349

ANTOFAGASTA, 23 DE JULIO DEL 2021.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;; La Resolución Exenta N° 671 de fecha 09 de abril de 2020 que adopta medidas excepcionales de gestión que indica; Decreto Supremo DS N° 255 (V. y U.) de 2006 que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimiento para la Prestación de los servicios de Asistencia Técnica, para el Programa de Protección de Patrimonio Familiar; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta RA N° 272/567/2021, que me designa con el cargo de profesional de Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, grado 4°; y el Decreto TRA N° 272/10/2021 (V y U) del 10 de marzo de 2021, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa Director (S) SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. El Decreto Supremo N° 255 (V y D), de 2006, capítulo II y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 533, (V. y U.). de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica, y deroga la Resolución N° 241, (V. y U.) de 1996.
3. La Resolución Exenta N° 1115, de fecha 15 de mayo de 2019, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
4. La Resolución Exenta N° 093, de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba nómina de selección de Condominios de Viviendas Sociales, llamado 2019, Proyectos pertenecientes al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, capítulo II.

5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185 de fecha 15 de julio de 2021.
6. Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS, declaro pandemia a COVID-19.
7. El Decreto Supremo N° 107, del Ministerio de Interior y Seguridad Publica, de 20 de febrero de 2020, se declararon como zonas afectadas por catástrofe.
8. La Resolución Exenta N°671 de fecha 09 de abril del 2020, que adopta Medidas Excepcionales de Gestión que indica.
9. Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.S. N° 255 (V. y U), 2006, letra d) "Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU. A la fecha la obra cuenta con un 57,81 % de avance.
10. El Oficio N°283 de fecha 19 de julio de 2021, de Entidad Patrocinante D&M, solicitando prorroga a los Subsidios del Proyecto Mano Del Desierto, comuna Antofagasta.
11. El Memorándum N°734, de fecha 21 de julio de 2021, que instruye prorroga, indicado por Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Antofagasta.

RESUELVO:

1º OTÓRGASE prorroga o nuevos plazos de vigencia a todos los subsidios del Programa Habitacional Protección del Patrimonio Familiar, colectivos, que se encuentren vencidos o estén por vencer, por el plazo que dura el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, más 180 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, en conformidad al artículo N°38 del D.S. N° 255, de (V. y U.), de 2006, a los subsidios correspondientes al condominio social Chaces II de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.

2º. DÉJASE CONSTANCIA que la presente Resolución Exenta no afecta presupuesto sectorial.

3º PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 507 de fecha 28 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE



SONYA GIMÉNEZ MUÑOZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VºBº JURÍDICO

CFCH/ERN/ ern
DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento Operaciones Habitacionales
- 1.- Departamento Técnico (Maritza Gonzalez)
- 3.- Departamento Jurídico (Patricia Barraza)
- 4.- Departamento Programación
- 5.- Departamento Finanzas
- 6.- Contraloría Interna
- 8.- Oficina de Partes



REF.: Observaciones ingreso etapa 2 del Estudio LP. N° 26/2020 Diseño "Construcción Circuito Plazas Alto Covadonga, Tocopilla", Cód. BIP N° 40014639-0, ID N° 650-27-LE20.

ANTOFAGASTA, febrero 2021

ANEXO OBSERVACIONES

Anexo a observaciones levantado con ocasión de revisión y análisis de proyecto "Construcción Circuito Plazas Alto Covadonga, Tocopilla", revisado por profesional arquitecto analista de la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad, el cual emite las siguientes observaciones:

De acuerdo a numeral 10.12 y 10.12.1, de las bases administrativas, en cual se refiere a la presentación de informes del estudio e informes parciales, en el cual se puntualizan los siguientes puntos:

- a) Memoria descriptiva de actividades realizadas (Presenta)
- b) Memoria técnica que contenga los antecedentes de la etapa (Presenta)
- c) Anexos que sean necesarios (Presenta, sería bueno complementar según Bases Técnicas numeral 5.2 y 5.4 para etapa 3)
- d) Planos correspondientes, elaborados en ambiente AUTOCAD y presentados según las exigencias de SERVIU Región de Antofagasta. (Presenta)
- e) Respaldo en Cd de toda la información entregada en soporte papel (debido al escenario de la pandemia se acordó con anterioridad, que la información se entrega en soporte digital mediante Link Minvubox).
- f) Certificaciones pertinentes a la etapa y/o copia de las gestiones con otros servicios públicos. (faltan factibilidades)

De acuerdo a numeral 5.2 2ª ETAPA, ENTREGA DE PROYECTO DEFINITIVO y 5.4 FORMATO DE LOS ANTECEDENTES A ENTREGAR Y PARTE ESCRITA, de las bases técnicas

Respecto a punto 5.4.1 DOCUMENTOS de las bases técnicas en la cual indican requerimientos y se tendrán que considerar como mímico los siguientes:

- Listado de documentos (Presenta)
- Listado de planos (Presenta)
- Certificado de factibilidad de cada servicio. (No presenta)
- Certificado de título de cada profesional involucrado en el diseño del proyecto y especialidades. (No presenta)
- Carta Gantt-programación de obras (podría quedar para etapa 3)
- Cuadro de superficies y nomenclatura de zonas (Presenta dentro de planos)
- Programa arquitectónico detallado (Presenta dentro de planos y memoria)
- Certificado de informaciones previas (Presenta)
- Presentación general en programa power point (Presenta)

I. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Sin observaciones.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE ARQUITECTURA

1. Se deberá eliminar la palabra parque de las especificaciones ya que esta corresponde a otra escala.
2. Se deberá eliminar redes de distribución de agua potable y red de distribución eléctrica, ya que se repiten.
3. Verificar medidas y especificación de letrero de obras de acuerdo a manual de vallas de obras es de enero del año en curso, según el presupuesto.
4. Falta ítem de aditivo impermeabilizante e impermeabilizante polietileno, se deberá integrar ítem y especificación.

5. Integrar partida de barandas en escaleras y rampas de acuerdo a normativa vigente de accesibilidad universal.
6. En especificaciones técnicas generales se deben integrar todas las especificaciones de los proyectos de especialidades.
7. Se recomienda tener siempre en consideración la NCh 1156/1999 en la cual se indica el orden de las especificaciones y cómo se debe redactar cada ítem o glosa. Por lo tanto, cada punto debe redactarse de acuerdo a los siguientes puntos, solo por razones justificadas de puede omitir algunos puntos en su redacción:

Forma de redacción de las glosas: (Texto de cada partida) Numeral 7 de la Norma.

- Referencia a planos
- Referencia a normas
- Concordancias (especificar relación con otros títulos de la misma EETT.)
- Materiales: se debe especificar materiales que integran la partida en forma inequívoca, en caso de incluir marca comercial de algún producto en especial incluir frase "o equivalente técnico de igual o superior calidad.
- Procedimiento de manufactura: se debe especificar la forma de incorporación de los materiales a la obra o el complejo manufacturado, especialmente para corregir lo procedimientos erróneos.
- Mano de obra: establecer requisitos de la mano de obra correspondiente para lo cual se debe incluir información respecto a su calificación y si es posible su experiencia.
- Obra terminada: se debe especificar las exigencias de calidad, de forma y aspecto, los métodos de comparación, ensayos y tolerancias para la recepción de las obras terminadas las cuales deben ser cuantificables.
- Método de medición: se debe establecer la forma y reglas para la medición de la partida terminada.
- > Si bien la norma expuesta es de obras de edificación y la que corresponde a esta licitación corresponde a una obra de espacios públicos no tienen el mismo orden, pero si deben cumplir con una la estructura adecuada.

III. PRESUPUESTO GENERAL

1. Se deberán tener en consideración las observaciones de las especificaciones técnicas.
2. Se deberá verificar que las partidas no se repitan, de acuerdo al análisis existen varias partidas que se duplican, haciendo que el presupuesto sea más alto de lo que debiera, siendo de responsabilidad de la consultora evaluar y verificar cada partida e ítem del presupuesto.
3. Revisar especificaciones y presupuesto de paisajismo y verificar que las partidas de excavaciones y relleno no se repitan y se dupliquen.

IV. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA (GENERALIDADES)

1. Se deberá incluir información de CIP en etapa 3, en planta de emplazamiento he incluir en misma lamina cortes que informen datos de CIP, incluir perfiles oficiales, en general incluir la mayor información normativa.
2. Se deberá replantear áreas verdes que estén adosadas a edificios o construcciones, evaluar posibilidad de incluir jardines pétreos en esas áreas.
3. En cortes y elevaciones se deberá incorporar datos de CIP: líneas oficiales, línea de solera, rasantes.

V. PLANO DE UBICACIÓN - EMPLAZAMIENTO ESC. 1:1000

1. Se deberá incluir información de CIP en etapa 3, en planta de emplazamiento he incluir en misma lamina cortes que informen datos de CIP, incluir perfiles oficiales, en general incluir la mayor información normativa.
2. Se deberá replantear áreas verdes que estén adosadas a edificios o construcciones, evaluar posibilidad de incluir jardines pétreos en esas áreas.
3. En cortes y elevaciones se deberá incorporar datos de CIP: líneas oficiales, línea de solera, rasantes.
4. Integrar accesos vehiculares y peatonales.

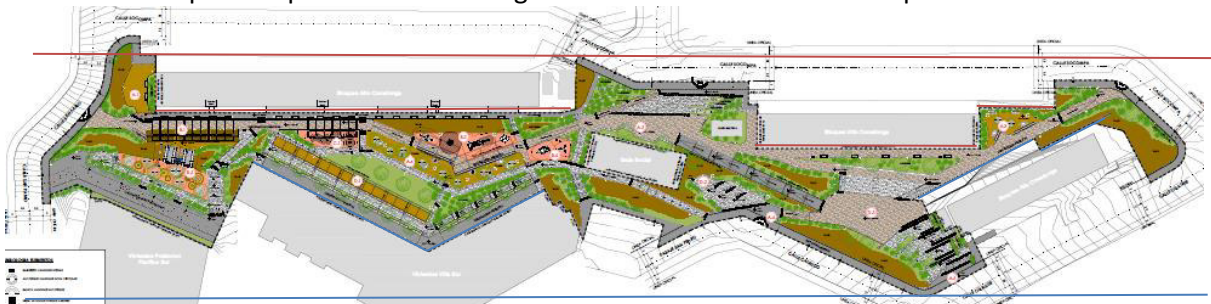
VI. PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA ESC. 1:250

1. Integrar cuadro de superficies de pavimentos y áreas verdes separadas entre pasto, jardines verdes, jardines pétreos, etc.
2. Se deberá evitar jardines verdes que colinden con edificaciones existentes, por lo que se deberá replantear dicha área por un jardín pétreo o de cactáceas o suculentas.
3. En cuadro de normas urbanísticas integrar el cálculo. Coeficiente de ocupación de suelo (sombreadores); la altura de los sombreadores.
4. Integrar al diseño barandas.

5. Se solicita en zona de esferas sacar alcorque que está en el acceso norte y sur.
6. En la misma zona de juegos de campos de esferas se solicita integrar área de seguridad de las esferas y en virtud a estas áreas definir alcorques.
7. Lo mismo para la zona de escalada, definir área de seguridad y en virtud a esto definir el alcorque, esto va en directa seguridad de los niños y su forma de jugar, seguramente van a rodar y van a toparse con los alcorques que son de hormigón.
8. Integrar superficies a planta y simbología de pavimentos. Se recomienda integrar a este recuadro áreas verdes totales, y desglosar en talud de tierra natural, el área de pasto, y jardines.
9. Complementar especificaciones de suministro e instalación de mobiliario urbano. Se deberán especificar de acuerdo a ficha técnica del producto conforme a materialidad, calidad y espesores de los elementos. También se debe especificar la forma de instalación, las condiciones y requerimientos de anclajes y fundaciones.
10. Verificar en proyecto de paisajismo la reiteración de partidas de excavaciones en obras preliminares y en cada ítems.
11. Verificar el tema cubicación de instalación de ceped.

VII. ELEVACIONES GENERALES ESC. 1:250 ADECUADA

1. En elevaciones para etapa 3 se solicita integrar en sector 1 dos elevaciones por cada fachada



Una que incluya la edificación existente y otra por detrás de edificación existente.

VIII. CORTES GENERALES ESC. 1:250

1. Se de Colocar mayor énfasis en líneas de corte, respecto a lo proyectado

IX. ANTILLÓN ESC. 1:50 O 1:25 (VISTAS GENERALES ESC. 1:50 Y VISTAS PARCIALES 1:25)

1. Se deberá complementar los cortes expresando la mayor cantidad de soluciones constructivas generales
2. Se deberán graficar e indicar cotas, alturas niveles de pavimentos terminados.
3. Se deberá incluir detalles constructivos, integrando y especificando la mayor cantidad de elementos de unión.

X. PLANTA DE PAVIMENTOS ESC. 1:250

1. Se deberá incluir cuadro de superficie de cada pavimento se sugiere integrar además áreas verdes diferenciadas (césped, jardín pétreo, jardinera, etc.)
2. Indicar y graficar datos técnicos de pavimentos.
3. Se deberá verificar en las áreas de mucha pendiente el tipo de pavimento, evitando pavimentos que con la humedad se vuelvan resbaladizos.

XI. PLANO DE DETALLES ESC. 1:10 1:5

1. En la siguiente etapa deberá integrar planos y cortes de detalles de elementos de equipamiento de arquitectura.
2. Se deberá integrar plano de detalles de todos los elementos a diseñar, ya sea barandas, bancas, basureros, iluminación, juegos infantiles, etc.
3. Cada elemento deberá ser graficado en planta, corte, elevación e isométrica.
4. Deberá contener detalles de uniones y materialidad indicada y graficada.
5. Integrar imágenes proyectuales de cada elemento.
6. Falta lámina con detalles de barandas.

XII. DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO

1. En etapa 3 se deberá incluir láminas de diseño de mobiliario. Las lamina o láminas de mobiliarios deben incluir todos los requisitos indicados en plano de detalles.
2. En diseño de mobiliario urbano deberá contener y adjuntar detalles y memoria explicativa.

- XIII. PLANTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESC. 1:100 O ADECUADA
1. Complementar de acuerdo a etapa 3 plantas de infraestructura indicando todos los detalles constructivos y elementos de unión.
- XIV. PROYECTO DE ESPECIALIDADES (MEMORIA, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO)
- i. TOPOGRAFÍA
 - > Ver anexo de especialidades.
 - ii. INGENIERÍA Y MECÁNICAS DE SUELOS
 - > Considerar anexo de ingeniería.
 - > Se debe considerar punto 5.4.3.5 de las bases técnicas y los requerimos mínimos de cada especialidad.
 - iii. PROYECTO INGENIERÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN
 - > Ver anexo de observaciones.
 - iv. PAISAJISMO Y RIEGO
 - > En general los planos están completos, solo se debe revisar especialidades y presupuesto y verificar que los items no se dupliquen.
 - v. PROYECTO SANITARIO
 - > En siguiente etapa deberá incluir firmas de respaldo del especialista.
 - vi. PROYECTO DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS
 - > Ver anexo de observaciones.
- XV. MAQUETA VIRTUAL 3D
Cumple presenta maqueta virtual avanzada.
- XVI. PLANO O LAMINA CON IMÁGENES DE ILUMINACIÓN NATURAL (PROYECCIÓN DE SOMBRAS)
Cumple con lo solicitado
- XVII. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1. Se recomienda integrar al informe siempre la etapa anterior como anexo o bien incluir un capítulo con la participación interior, de igual manera sería interesante incluir en el informe cuantas personas participaron en ambas PAC.
 2. Se solicitará para la próxima etapa este integrado todo el proceso y como esta implico en las decisiones de diseño de arquitectura.

OBSERVACIONES GENERALES

1. En general se aprecia una buena solución de los espacios, integrando y dando solución a las observaciones que se realizaron en la etapa 1.
2. Se deberá integrar en ingeniería especificaciones de tornillos o pernos de unión (de ser necesario) según sección de corte del elemento.



NILA TORRES MONTIEL
CONTRAPARTE TÉCNICA
SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA

NTM • ntm

Distribución:

- 1.- Departamento Técnico.
- 2.- Carpeta de Proyecto.

OBSERVACIONES PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PLAZAS ALTO COVADONGA, TOCOPILLA"

1. Mecánica de suelos:

- En página 6 se indica que el estrato 2 está en condiciones de trabajar como base (sectores 1, 2 y 3). Lo anterior debe estar claramente fundamentado y detallado.
- En página 7 tablas indican estrato 1 y 2 como competentes siendo que en página precedente se indica que el estrato apropiado es el 2.
- Calicata S1C2 indica presencia de relleno no controlado, por lo que se deberá indicar dentro de las conclusiones y en planimetría que se debe retirar este material bajo la subrasante de las obras proyectadas.
- De acuerdo a las granulometrías, el suelo ensayado no puede ser utilizado de base, como se indica en informe.
- La normativa citada en página 43, NCh 433 Of.1996 Mod 2012, no es oficial.
- Generar cuadro resumen con los resultados de los ensayos de laboratorio.
- Algunos valores en los ensayos están ilegibles.
- Algunos certificados en anexos están ilegibles.
- No se realiza ensayo de sales solubles a todas las calicatas.
- No se realiza CBR a todas las calicatas.

2. Memoria de cálculo:

- La normativa citada en página 3, NCh 433 Of.1996 Mod 2012, no es oficial.
- Todos los elementos de hormigón armado deberán considerar al menos G-25.
- Se considera suelo tipo C, siendo que en mecánica de suelos se clasifica el suelo como tipo D (página 6).
- Considerar categoría de ocupación: III.
- Indicar las combinaciones de carga para verificación de fundaciones.
- Se debe detallar cálculo y verificación de todas las estructuras y elementos que lo componen. Esto es: fundaciones, conexiones, pilares, vigas, muros de contención, anclajes, entramados y todo lo que contenga la estructuración.
- Adjuntar modelación de todas las estructuras.

3. Planimetría estructuras, observaciones generales:


- Todos los elementos de hormigón armado deberán considerar al menos G-25.
- Todas las recomendaciones y mejoramientos al suelo de fundación, según mecánica de suelos, se deberán agregar como cuadro de notas a planta de fundaciones.
- En cortes de todas las fundaciones se debe indicar espesor del mejoramiento de suelos y sus EETT generales (espesor máximo de capas a compactar, CBR, densidad). Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en mecánica de suelos.
- Pernos de anclajes, en unión de pilares con fundaciones, deben considerar su anclaje hasta nivel pasado de pedestales.
- Enfierradura vertical en pedestales no cumple con cuantía mínima (independiente de que no se detalla en memoria de cálculo esta enfierradura).
- Poyos de hormigón también deben considerar mejoramiento de suelo bajo sello de fundación.

- Detallar uniones de estructuras (soldadas, apernadas y otros).
- Detallar uniones de envigados a estructura en sombreaderos.
- Detallar unión de columpio a estructura.
- Generar elevaciones longitudinales de estructura "zona feria".
- En láminas de muros de contención, generar cuadro con EETT específicas para muros de contención, por ejemplo: distancia juntas de dilatación, barbacanas, material de relleno, etc.
- Generar planta de emplazamiento de los muros de contención, diferenciando las alturas consideradas y sus largos. Reflejar en estas plantas las estructuras existentes próximas a los muros y también, de ser necesario, generar los cortes respectivos.



VÍCTOR CUEVAS BARRIOS
INGENIERO CIVIL

FECHA: 15-07-21

 <p>SEREMI Región de Antofagasta</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>OBSERVACIONES REVISIÓN Entrega Consultorías Programa Espacios Públicos</p> <p>Diseño “Construcción Circuito Plazas Alto Covadonga, Tocopilla.” LP N° 26/2020_</p> <p>Código BIP: 40014639-0</p>	<p>PROCESO: 2019 ETAPA 2</p> <p>Consultora Pinto + Pizarro.</p> <p>Fecha: 13/07/21</p>
---	--	---

GENERALES

- El trazado general del proyecto está muy bien logrado, se aprovechó la sinuosidad del terreno, aportando con ello a una definición de circulaciones ordenada, que va generando bolsones programáticos que se vinculan correctamente a una estructura de senderos, bajo una orgánica atractiva y pertinente con el lugar.
- Advertir con pavimento de alerta, bajadas y subidas de rampas y escaleras.
- Tener en consideración que el presupuesto recomendado para el proyecto asciende a la suma de **M\$ 1.120.000.-**, por ende, el presupuesto final debería rebajarse. De no ser posible, para la Etapa 3, el ppto no deberá exceder el valor presentado en esta entrega.

1. MEMORIA SITUACIÓN ACTUAL

- Ok.

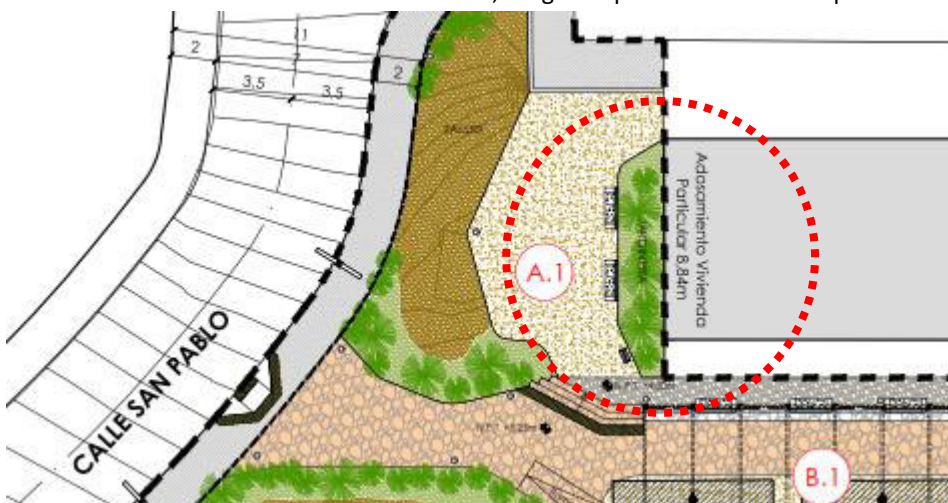
2. MEMORIA FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA

- Ok.

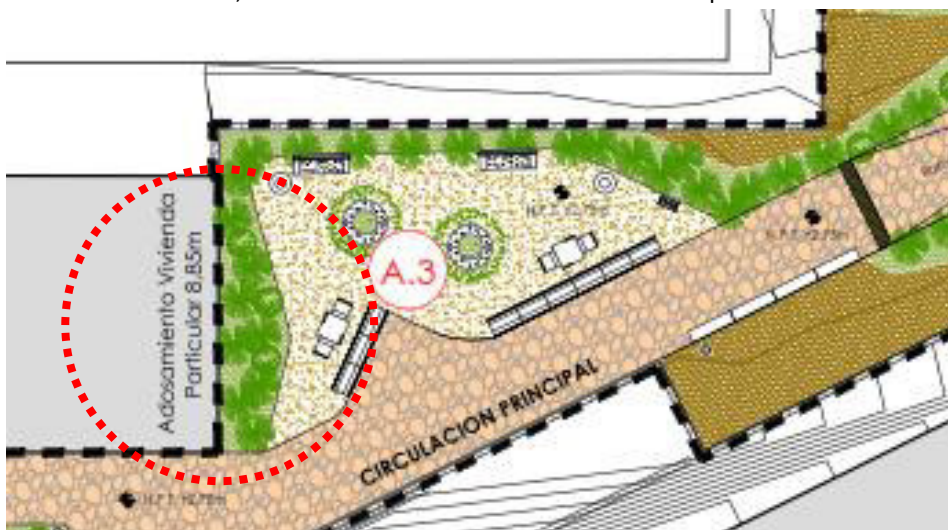
2. ARQUITECTURA

ARQ 01_Planta General Sector 1

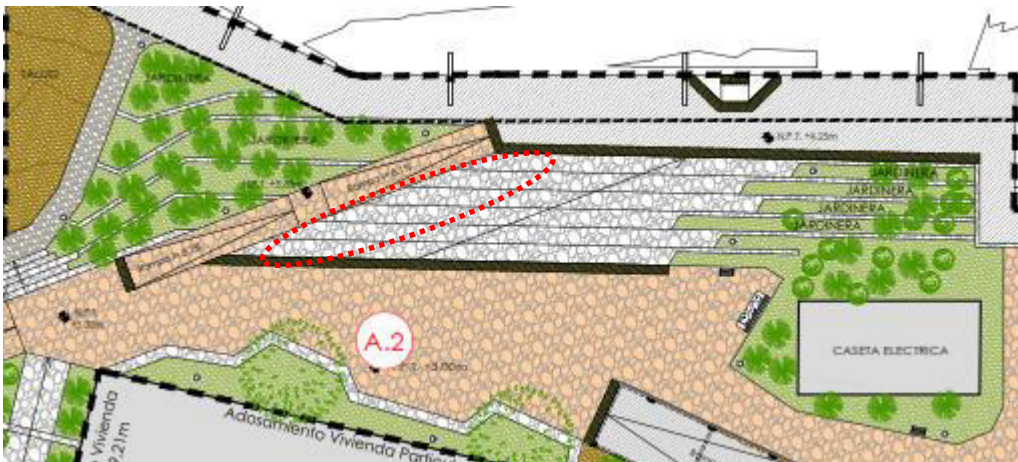
- Definir con contraparte técnica SERVIU, las dimensiones correctas de la calle propuesta.
- Evaluar la pertinencia de mantener esta jardinera, por temas de filtración que pudiesen afectar la vivienda colindante. De mantenerse, asegurar que no filtre hacia la parte habitacional.



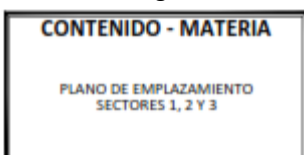
- En este caso, tener la misma consideración señalada en párrafo anterior.



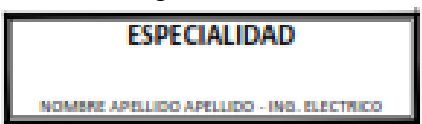
- Evaluar la posibilidad de replicar jardineras en el costado de la rampa.



- Corregir contenido de viñeta.



- Corregir en viñeta o eliminar, dado que son los planos de arquitectura.



- Cambiar por alcaldesa.



ARQ 02_Planta General Sector 2 y 3

- Corregir en viñeta en los mismos puntos señalados en ARQ 01.
- En sector 3, evaluar la posibilidad de aumentar las áreas verdes para que alcance un 10% (65 m²) de la superficie del polígono de intervención.

ARQ 03_Planta Equipamiento Sector 1

- Corregir en viñeta en los mismos puntos señalados en ARQ 01.
- Indicar m² de áreas programáticas.
- Evaluar la posibilidad de indicar las zonas programáticas con colores, señalando con un color las plazas, con otro las zonas de juegos, con otro los senderos, y así sucesivamente, para que se diferencie del plano de pavimentos.
- La ruta accesible se debe indicar en un plano independiente, con las nomenclaturas correspondientes.

ARQ 04_Planta Pavimentos Sector 1

- Indicar m² de pavimentos.

ARQ 05_Planta Equipamiento Sector 2 y 3

- Indicar m² de áreas programáticas.
- Evaluar la posibilidad de indicar las zonas programáticas con colores, señalando con un color las plazas, con otro las zonas de juegos, con otro los senderos, y así sucesivamente, para que se diferencie del plano de pavimentos.
- La ruta accesible se debe indicar en un plano independiente, con las nomenclaturas correspondientes.

ARQ 06_Planta Pavimentos Sector 2 y 3

- Indicar m² de pavimentos.

ARQ 07 - 11_ Cortes Generales

- Corregir en viñeta en los mismos puntos señalados en ARQ 01.
- Señalar todas las especies arbóreas y arbustivas con un color verde, si ese será el criterio gráfico.



- Respecto al corte F-F, si es posible cambiar la escala de manera de apreciarlo en su totalidad, sin cortes, para un mejor entendimiento de la espacialidad que se genera en esa área.

ARQ 12-13_ Cortes Detallados

- Ok.

ARQ 14-19_ Infraestructura Cubiertas

- Ok.

ARQ 20-21_ Elevaciones

- Indicar m2 de pavimentos.

ARQ 22_ Plano de Sombras

- En general se aprecia una buena proporción de sombra en el proyecto, sin embargo se solicita indicar con que altura de árboles se realizó la simulación.

3. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

- Corregir la palabra total al final del ppto.
- Revisar en detalle con contraparte técnica SERVIU, los PU asociados al itemizado de la partida eléctrica, dado que se considera un poco excesiva.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ITEM
1	INSTALACIONES PROVISIONALES				
				TOTAL 1	\$ 39.251.265
2	OBRAS PREVIAS				
				TOTAL 2	\$ 12.102.889,16
3	OBRAS DE CONSTRUCCION - OBRA GRUESA				
3.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y MEJORAMIENTO DE SUELOS: EXCAVACIONES - RELLENOS ESTRUCTURALES				
				TOTAL 3.1	\$ 83.589.929
3.2	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS				
				TOTAL 3.2	\$ 136.018.833
4	PAVIMENTOS				
				TOTAL 4	\$ 326.154.970
5	SOLERAS				
				TOTAL 5	\$ 13.828.480
6	TERMINACIONES				
6.1	MOBILIARIO				
				TOTAL 6.1	\$ 108.324.232
6.2	REVESTIMIENTOS				
				TOTAL 6.2	\$ 30.500.786
6.3	PINTURAS				
				TOTAL 6.3	\$ 39.384.484
7	INSTALACIONES				
7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS				
				TOTAL7.1	\$ 370.059.840
8,0	PROYECTO PAISAJISMO Y RIEGO				
				TOTAL	\$ 4.255.000
	COSTO TOAL DEL PROYECTO				\$ 1.306.850.758

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Se agradece y se valora mucho el trabajo realizado con los niños, fue una buena instancia para recoger sus intereses y sus apreciaciones sobre el espacio público.

SHM/shm

--

UNIDAD PROYECTOS CIUDAD
DEPTO. DESARROLLO URBANO
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA



OFICIO N° 283 / 2021

MAT: Se solicita prórroga vigencia subsidios proyecto Mano del Desierto

Antofagasta, 19 de julio 2021.

SEÑORA
SONYA GIMÉNEZ MUÑOZ
DIRECTOR SERVIU (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

ATENCIÓN: ELSA ROJAS NAVARRETE /MARITZA GONZÁLEZ VASQUEZ
PRESENTE

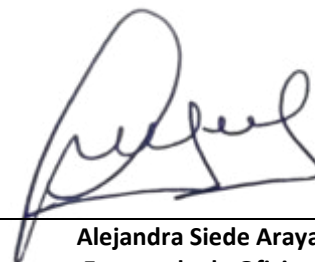
Junto con saludar, por medio de la presente se ingresa a Serviu, solicitud por prórroga de vigencia de los subsidios entregados a la copropiedad Mano del Desierto, condominio de viviendas sociales seleccionado en llamado 2019 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su capítulo II.

Esto a razón que el proyecto se encuentra con una solicitud de aumento de plazo, explicado en oficio 270 ingresado el 07.07.2021, por lo que el plazo extendido de 180 días, otorgados bajo resolución exenta 345 emitida el 19.03.2021 llega a su vencimiento el 19.08.2021. Por lo tanto es menester contar con esta gestión.

Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco Regional de Entidad Patrocinante D&M SPA Antofagasta, para operar en los programas, FSEV Decreto Supremo 49 y 255, regulados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Sin otro particular, se despide

D&M
GESTIÓN INMOBILIARIA



Alejandra Siede Araya
Encargada de Oficina
E.P. "D & M SPA.
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FOLIO: 185

Antofagasta, 15 de julio 2021

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del sector Público 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados a continuación:

ITEM PRESUPUESTARIO	33.01.028.005
NOMBRE ITEM	PROGRAMA MEJORAMIENTO PATRIMONIO FAMILIAR
DETALLE	MEJORAMIENTO CONDOMINIO MANO DEL DESIERTO
PROVEEDOR	D&M GESTION INMOBILIARIA
RUT	76.055.515-0
VALOR	3.996 UF



DANNISSA RASJIDO GUTIERREZ
ENCARGADA SECCION FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

REFRENDACIÓN	
SERVIU II REGIÓN SECC. PRESUPUESTO	
ITEM	33.01.028.005
PRESUPUESTADO	\$ 118.850.191
AÑO	2021
FECHA	15-07-2021
APROBADO POR	MCG